

**ADENDA
AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO
Y
AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO**

**PROGRAMA GLOBAL “FIDEICOMISOS FINANCIEROS
NALDO LOMBARDI”**



Naldo Lombardi S.A.
como Fiduciante y Administrador



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
actuando exclusivamente como Emisor y fiduciario financiero
y no a título personal



Banco Macro S.A.
ALyC y AN – Integral, Reg. N° 27 de
CNV

En su carácter de Co-Organizador



FIRST Capital Markets S.A.
En carácter de Co-Organizador y Sub-
Colocador



Macro Securities S.A.
En su carácter de Colocador

**FIDEICOMISO FINANCIERO “NALDO SERIE I”
por hasta V/N \$ 47.739.785**

Valores Representativos de Deuda
Clase A por hasta V/N \$ 30.076.065
(tasa de interés variable)

Valores Representativos de Deuda
Clase C por hasta V/N \$ 3.375.203
(tasa de interés variable, capitalizable
semestralmente)

Valores Representativos de Deuda Clase
B por hasta V/N \$4.392.060 (tasa de
interés variable, capitalizable
semestralmente)

Certificados de Participación
por hasta V/N \$9.896.457

El presente documento es una Adenda a (i) el Suplemento de Prospecto y a (ii) el Suplemento de Prospecto Resumido del Fideicomiso Financiero “Naldo Serie I” (el “Fideicomiso”), ambos de fecha 23 de diciembre de 2016, y este último publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de dicha fecha, en la página web del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores -www.cnv.gob.ar- (el “Suplemento de Prospecto”) y tiene por objeto modificar el mes al cual corresponde la cobranza de \$19.051.370 informada en el tercer párrafo debajo del cuadro de Flujo de Fondos Teórico de la Sección XV. FLUJO DE FONDOS TEÓRICO del (i) Suplemento de Prospecto y (ii) del Suplemento de Prospecto Resumido, por el siguiente texto:

“Se ha informado que al 19 de Noviembre de 2016, se ha cobrado un monto de valor nominal \$19.051.370 del flujo de fondos teórico de los Créditos.”

En virtud de lo antedicho, el mencionado apartado de la Sección XV del Suplemento de Prospecto y del Suplemento de Prospecto Resumido quedan sustituidas conforme lo antes transcripto, ratificándose y confirmándose todos los términos y condiciones indicados en el Suplemento de Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Resumido que no hubieran sido modificados en virtud de la presente Adenda.

- * - * - * - * -

La fecha de esta Adenda al Suplemento de Prospecto y al Suplemento de Prospecto Resumido es 27 de diciembre de 2016 y debe leerse conjuntamente con el Suplemento de Prospecto y con el Suplemento de Prospecto Resumido, respectivamente.